

ACUERDO Nro. 79/2017

En San Miguel de Tucumán, a los 23 días del mes de mayo de dos mil diecisiete, reunidos los Sres. Consejeros del Consejo Asesor de la Magistratura que suscriben; y

VISTO

La convocatoria y llamado a concurso n° 114 (Juez/a Civil en Documentos y Locaciones de la I° nominación del Centro Judicial Capital), lo prescripto en el art. 101 inc. 5° de la Constitución Provincial y el art. 16 de la ley 8.197 (texto según leyes 8.340 y 8378) y

CONSIDERANDO

Que por Acuerdo n° 58/2015 se efectuó un llamado público para la cobertura de un cargo vacante de Juez/a Civil en Documentos y Locaciones de la I° nominación del Centro Judicial Capital.

En fecha 30 de agosto del 2016 tuvo lugar una sesión pública ordinaria donde el Consejo Asesor aprobó el Acta de Evaluación de Antecedentes del referido concurso y se revelaron los resultados de la prueba de oposición realizada el día 03 de junio del 2016. Como resultado de ambas evaluaciones y de la calificación asignada a los concursantes que participaron de la última etapa del proceso de selección (entrevistas personales), en fecha 03 de mayo de 2017 se aprobó el orden de mérito definitivo en el concurso de la referencia (art. 45 del Reglamento Interno), de acuerdo a los siguientes puntajes:

Postulante	Puntaje
1. ARIAS, MARÍA DEL ROSARIO	75,75
2. CAGNA, PEDRO DANIEL	74,75
3. PAUTASSI, ENZO DARÍO	71,75
4. ELEAS, LUCIANA	71,75
5. BARROS DE ARAUJO, MARÍA INÉS	70,25
6. RODRÍGUEZ DUSING, MARÍA GABRIELA	69,87


Dra. MARÍA SOFÍA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA

7. ALBORNOZ COLOMO, MARÍA SARA	66,00
8. ALBORNOZ, LUIS RODOLFO	64,35
9. PAEZ DE LA TORRE, RUY	64,25

En fecha 08 de mayo del 2017 se publicó en Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación provincial el orden de mérito definitivo antes reproducido para que la ciudadanía tome conocimiento a los fines del art. 101 inc. 5° de la Constitución Provincial y pueda emitir opinión al respecto y ejercer los derechos allí previstos.

Habiendo vencido el plazo previsto en el art. 45 del Reglamento Interno y encontrándose firme el orden de mérito definitivo, corresponde disponer la conclusión del procedimiento de selección dictando el pertinente acto administrativo por el cual, en cumplimiento de la competencia material que le ha sido constitucionalmente asignada, se elevará al Poder Ejecutivo de la Provincia la propuesta de los candidatos que a juicio de este Consejo, luego de cumplidas todas las etapas legales y reglamentarias, reúnen los requisitos para ser nombrados para el cargo vacante en cuestión en la forma prevista en los arts. 101 inc. 5° y 113 de la Constitución de la Provincia.

Que es preciso destacar que las distintas etapas del procedimiento del concurso fueron sustanciadas siguiendo las previsiones legales y reglamentarias, habiéndose resguardado en todo el trámite las garantías de imparcialidad, anonimato y transparencia que deben regir en los procesos de selección.

Que merecen destacarse las destacadas calificaciones en los antecedentes y en la prueba de oposición como también en la etapa de entrevistas que a lo largo de todo el proceso de selección han demostrado los postulantes nominados. Al respecto debe señalarse que el jurado evaluador designado en este concurso ha meritado favorablemente la solvencia técnica y la versación en la materia del fuero concursado de los postulantes que alcanzaron los primeros lugares en el orden de mérito.

Ello demuestra que los Abogados María del Rosario Arias, Pedro Daniel Cagna y Enzo Darío Pautassi -a criterio de este Consejo Asesor- reúnen los requisitos legales y constitucionales para desempeñarse como Juez/a Civil en Documentos y Locaciones de la Iª nominación del Centro Judicial Capital, lo cual da sustento y fundamenta la razonabilidad de proponer al Poder Ejecutivo su nominación para ocupar cargos en el Poder Judicial de la Provincia.

Por ello;

EL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA DE TUCUMÁN
ACUERDA


Artículo 1º: **ELEVAR AL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA**, en cumplimiento del art. 101 inc. 5º de la Constitución Provincial y art. 16 de la ley 8.197, la nominación de los tres aspirantes seleccionados en el concurso público de antecedentes y oposición n° 114 (Juez/a Civil en Documentos y Locaciones de la 1º nominación del Centro Judicial Capital del Poder Judicial de la Provincia), la cual está conformada de la siguiente manera:

- 1). **ARIAS, MARÍA DEL ROSARIO, DNI: 23.953.330;**
- 2). **CAGNA, PEDRO DANIEL, DNI: 18.187.396 y**
- 3). **PAUTASSI, ENZO DARÍO, DNI: 23.079.689.**


Artículo 2º: **DISPONER** la publicidad del presente Acuerdo en la página *web* del Consejo Asesor de la Magistratura para conocimiento de la ciudadanía.

Artículo 3º: De forma.


Dr. CARLOS SANTIAGO CARAMUTI
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

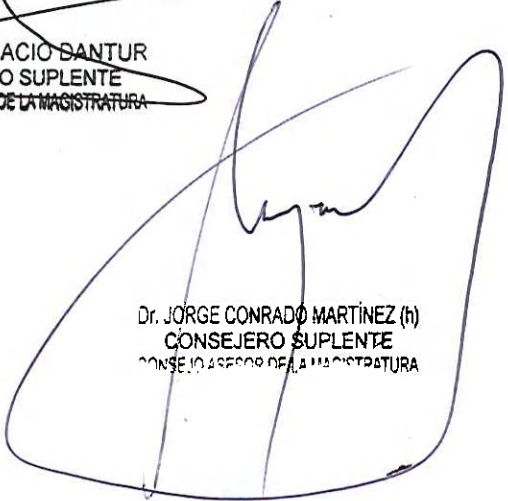

Dr. DANIEL OSCAR POSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

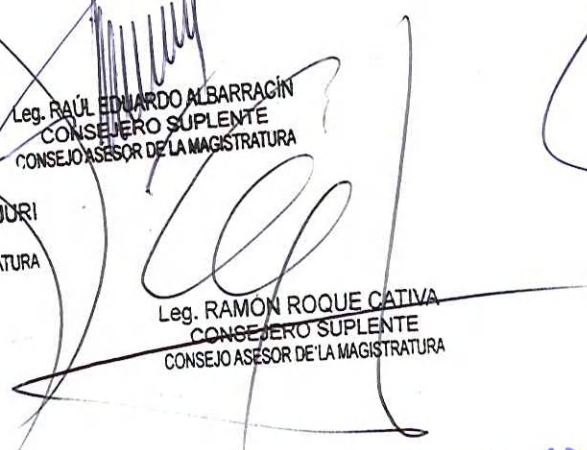

Dr. JOSÉ MARÍA ADLE
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


Dr. JOSÉ IGNACIO SANTUR
CONSEJERO SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


Leg. RAÚL EDUARDO ALBARRACÍN
CONSEJERO SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


Leg. FERNANDO ARTURO JURÍ
VICEPRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


Dr. JORGE CONRADO MARTÍNEZ (h)
CONSEJERO SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


Leg. RAMÓN ROQUE CATIVA
CONSEJERO SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Autenticado
